ACTA N° 11. 16/10/2026

En la Sala Virtual de la Universidad Nacional de Misiones, a los 16 días del mes de octubre de 2026, se reúne el Tribunal Electoral Independiente (TEI), convocada y presidida por el Mag. Abg. Edgar Américo Martínez Romero, Director de Carrera y Presidente.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas, con la presencia de los Miembros del TEI que se nombran a continuación:

Mg. Abg. EDGAR AMERICO MARTINEZ ROMERO;
Dr. Ing. RAUL WALBERTO MENDEZ LEGUIZAMON;
Est. MICAELA LUJAN OCAMPO FLEITAS

Oficia de Secretario del TEI el Dr. Ing. RAUL WALBERTO MENDEZ LEGUIZAMON, Director de Carrera de la UNAMIS.

La sesión fue convocada para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar Padron de Asambleistas de la Universidad Nacional de Misiones, a fin de cumplir con el calendario electoral.

Prof. Dr. Ing. **RAUL MENDEZ LEGUIZAMON** Prof. Mst. Abg. **EDGAR MARTINEZ ROMERO**
SECRETARIO PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

ACTA N° 11. 16/10/2026

Resolución N° 12/2026

“POR LA CUAL SE APUEBA EL PADRON DE ASAMBLEISTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES PARA ELECCION DE UN VICERRECTOR”

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 18. del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones que establece: “La Asamblea Universitaria constituye el máximo órgano deliberativo de la UNAMIS y dentro de sus atribuciones establece en el punto b) Elegir, por simple mayoría de votos de sus miembros, al Rector y Vicerrector, resolver sobre sus renuncias”.

El Artículo 122. del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones que establece: “El Rector convocará a la Asamblea Universitaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la aprobación de este Estatuto, para la elección del Vicerrector”, donde el presente estatuto entra en vigencia en fecha 02 de octubre del año 2026.

El Artículo 37. del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones que establece: “El Vicerrector será electo en comicios por la Asamblea Universitaria”

El Artículo 54. del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones que establece: “El TEI es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo el proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia”.

Resolución N° 359/2026 de fecha 05 de octubre de 2026, “Por La Cual Se Convoca A Reunión De La Asamblea Universitaria Para La Elección De Vicerrector De La Universidad Nacional De Misiones – Periodo 2026 – 2030”.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior”, la Ley 6675/2020 "Que crea la Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS)" y el Estatuto Universitario;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Padrón Electoral de Asambleístas para la elección del Vicerrector de la Universidad Nacional de Misiones, en concordancia con el Manual de Proceso Electoral para Organizaciones Intermedias elaborado por la Dirección de Organizaciones Intermedias del Tribunal Superior de Justicia Electoral, de acuerdo con el siguiente detalle:

PADRON ELECTORAL DE ASAMBLEISTAS PARA ELECCIÓN VICERRECTOR

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	C.I. N°
1	Acosta Olmedo	María del Carmen	2,353,992
2	Aguilera Davalos	Domingo Ruben	2,246,298
3	Ayala Arrúa	Sindulfo Inocencio	2,701,507
4	Báez Ríos	Luis Arnaldo	5,381,852
5	Fernández Benitez	Martina	1,800,565
6	González González	Pedro Gerardo	392,514
7	Maidana de Maidana	Cayetana	350,057
8	Martínez de Ferreira	María Eleuteria	886,492
9	Martínez Romero	Edgar Américo	2,363,306
10	Rolandi Valdez	Rolando Osmar	1,350,563
11	Valdez Garcia	Vidal Valentin	1,072,405

Art. 2°.- PUBLICAR, comunicar, cumplir y archivar.

No habiendo otro tema a tratar se levanta la sesión a las ocho horas y veinticinco minutos, dan fe de todo lo mencionado y firman al pie el Presidente y el Secretario del TEI - UNAMIS.

Prof. Dr. Ing. **RAUL MENDEZ LEGUIZAMON** Prof. Mst. Abg. **EDGAR MARTINEZ ROMERO**
SECRETARIO PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE